



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GOL
Director de Despach.
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2998

USHUAIA, 09 DIC 2014

VISTO la Nota SCPI y EA N°868/14, presentada por la Secretaría de Coordinación Político-Institucional y Emergencia Agropecuaria, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva invitación a adherir a lo estipulado en la Resolución N° 1152/13, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Nación, a través de la cual se crea el Sistema de Becas, denominado: "Manuel Belgrano", destinado a alumnos egresados de las escuelas secundarias agrarias, que aspiren a continuar sus estudios en Carreras Universitarias y Tecnicaturas Superiores vinculadas al sector agroalimentario y agroindustrial.

Que el citado Sistema de Becas, se encuentra enmarcado dentro del PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA EDUCACION RURAL Y AGRARIA, creado mediante Resolución N° 903/13, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Que dichas becas tienen como finalidad incrementar el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes de carreras estratégicas para el desarrollo del país.

Que de igual manera, a través de la Nota de marras se solicita a la jurisdicción designar un referente del citado sistema.

Que este Ministerio considera pertinente adherir a dicho Sistema de Becas, el cual ofrece un oportunidad e incentivo a los alumnos que proyecten continuar sus Estudios en el Nivel Superior y/o Universitario.

Que resulta necesario generar el instrumento legal que avale dicha adhesión.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y adherir en su totalidad la implementación del Sistema de Becas denominado: "Manuel Belgrano", destinado a alumnos egresados de las escuelas secundarias agrarias, que aspiren a continuar sus estudios en Carreras Universitarias y Tecnicaturas Superiores vinculadas al sector agroalimentario y agroindustrial, aprobado mediante la Resolución del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación N° 1152/13, a partir del dictado de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la Subsecretaría de Educación Privada será la encargada de designar oportunamente, al Referente Jurisdiccional del Sistema de Becas "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Secretaría de Educación, con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Subsecretaria de Educación Privada, Dirección de Contable y Presupuesto, y

//... 2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODI
Director de Bienestar
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

.../1/2.-

a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2998

/2014.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur